



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

164 Piura, **20 JUL 2016**

VISTOS:

El Informe N° 039-2016/GRP-440310-WRMV de fecha 07.06.2016, el Informe N° 1312-2016/GRP-440310 del 18.07.2016, el Memorando N° 876-2016/GRP-440300 del 18.07.2016, el Informe N° 204-2016/GRP-440320-GECL del 19.07.2016 y el Informe N° 763-2016/GRP-440320 del 19.07.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de Obra Complementaria: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL AA.HH. SANTA JULIA – DISTRITO DE PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 150473; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28.08.2015, la Gerencia Regional de Infraestructura emite la Resolución Gerencial Regional N° 299-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI mediante la cual se aprueba el Expediente Técnico de Obra Complementaria: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL AAHH SANTA JULIA – DISTRITO DE PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 150473, para mejorar la seguridad dentro de la institución educativa interviniendo las condiciones de habilitación adecuada para la prestación del servicio eficiente. Elaborado por el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel y revisado por el Ing. Billy Díaz Llontop, visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un monto total de inversión de S/.160,449.24 que incluye ejecución de obras, supervisión de obra e informe final. Con precios vigentes de Mayo de 2015, con un plazo de ejecución de (45) días calendarios y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Informe N° 039-2016/GRP-440310-WRMV de fecha 07.06.2016, el Ing. Walther Ricardo Montestruque, Inspector de la Obra Complementaria: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL AAHH SANTA JULIA – DISTRITO DE PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 150473, indica que de la visita realizada el 02.06.2016 se pudo observar que la obra se ha concluido al 100%. Siendo que hasta la fecha el Ingeniero Residente no ha solicitado la conformación del comité de recepción de obra, así como tampoco se ha entregado el Cuaderno de Obra.

Que, con Informe N° 1312-2016/GRP-440310 del 18.07.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez, a cargo de la Inspección de la Obra, mediante Informe N° 039-2016/GRP-440310-RMV, informa de la culminación de la misma. Asimismo, según el Asiento N° 028 del Cuaderno de Obra, de fecha 20.05.2016, el Residente solicita la designación del Comité de Recepción de Obra. En tal sentido, dicho Comité procederá a la recepción correspondiente para cumplir con lo señalado en el Ítem 10 Régimen de Recepción y Entrega. Liquidación y Cierre PIP, de la Directiva N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS. Propone que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
Ing. JESÚS ENRIQUE MONTENEGRO VEGA	CIP N° 118026	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Que, mediante Memorando N° 876-2016/GRP-440300 del 18.07.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Obra Complementaria: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL AAHH SANTA JULIA – DISTRITO DE PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 150473, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 204-2016/GRP-440320-GECL de fecha 19.07.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

164 Piura, **20 JUL 2016**

Obra Complementaria: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL AAHH SANTA JULIA – DISTRITO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 150473, cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 210 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el numeral 8.3.1 Sobre la Recepción y Entrega de la Obra, de la Directiva N° 009-2015/GRP-440000-440400 "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (Administración Directa)";

Que, mediante Informe N° 763-2016/GRP-440320 del 19.07.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Obra Complementaria: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL AAHH SANTA JULIA – DISTRITO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 150473, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Obra Complementaria: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL AAHH SANTA JULIA – DISTRITO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 150473, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
Ing. JESÚS ENRIQUE MONTENEGRO VEGA	CIP N° 118026	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAavedra MORE
Dirección General

